

En vista de lo que se sigue: El Fiscal de
su Mage. en vista de los Autos formados por
queja de Pedro Moreno Benabente Ver. y en
Auntam. de la Ciu. de Lerica, de las expresiones
injuriosas que estando en acto de Auntam. profiriere
contra el el D.^r Andres Chico D.^r Juan Tarin
to Tur y D.^r Andres Valera el propio Domi-
cilio y Residencias de dha Ciu. - Dice: que aunque el citado
Pedro Moreno en su promer Escrito de queja en esta
Corte, solo hizo mencion de aver sido Injurias por los
Referidos D.^r Andres Chico y D.^r Juan Tarinto Tur de la
Sumaria que asu Inst. se practico el dia Sexto tambien
de el D.^r Andres Valera; por lo que se han tratado
alos tres Referidos como Co. señalandoles Carrelexia
y recibiendoles sus Confesion. que es el estado de los
Autos: La disputa de que se trata aver Injurias
al Referido Pedro Moreno en. no procedi de afirmar
este que D.^r Andres Tur por Co. tambien de dha
Ciu. al Retirarse del Auntam. que se celebró en ella
el dia primero de Enero deste año, no de su coro-
solo sino con repetición (al apneq. que le hizo) que

